

Nº 481

**MANDAMIENTO DE CONSTATAACION**



El Oficial de la zona que corresponda, se constituirá en el local comercial sito en calle Mariano Moreno S/Nº, Departamento Concordia, Distrito Suburbios, Pueblo Los Charrúas, Quinta Nº 34, Lote 22, Plano de Mensura Nº 28.759 y de conformidad con lo dispuesto en los autos: **"ALFONSO, Ismael y RODRIGUEZ, Rosa Teresa S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10074)** radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de ésta ciudad de Concordia, a cargo del **Dr. Gabriel Belen**, Secretaria a cargo de la **Dra. Gimena Bordoli**, y procederá a constatar ESTADO DE OCUPACION del inmueble a subastar.-

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: " ///CORDIA, 5 de junio de 2025 ... VISTO: ... RESUELVO: 1.- .. - 2.- .. - 3.- LIBRAR Mandamiento de Constatación del estado de ocupación del inmueble a subastar, pudiendo intervenir en su diligenciamiento el Martillero designado en autos, haciendo constar los recaudos y facultades de estilo. A tal fin, COMISIONAR al Señor Oficial de Justicia de esta jurisdicción, quien se encuentra autorizado para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio si fuera necesario.4.- . . . -Fdo. **Dr. Gabriel Belen - Juez - Concordia - Entre Ríos.**

Quedan facultados para el diligenciamiento del presente a las Dras. Gisela Andrioli Jaurena y/o Silvia Gabriela Dalzotto y/o el profesional que estas designen para tal efecto.-

El oficial de justicia está autorizado para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilios si fuera necesario.-

Se acompaña plano individualizador de Catastro del Municipio de los Charruas correspondiente al inmueble objeto de la presente constatación.-

Por mandato judicial, según resolución de fecha 5 de junio de 2025, expido el presente a los 5 días del mes de agosto de 2025.-

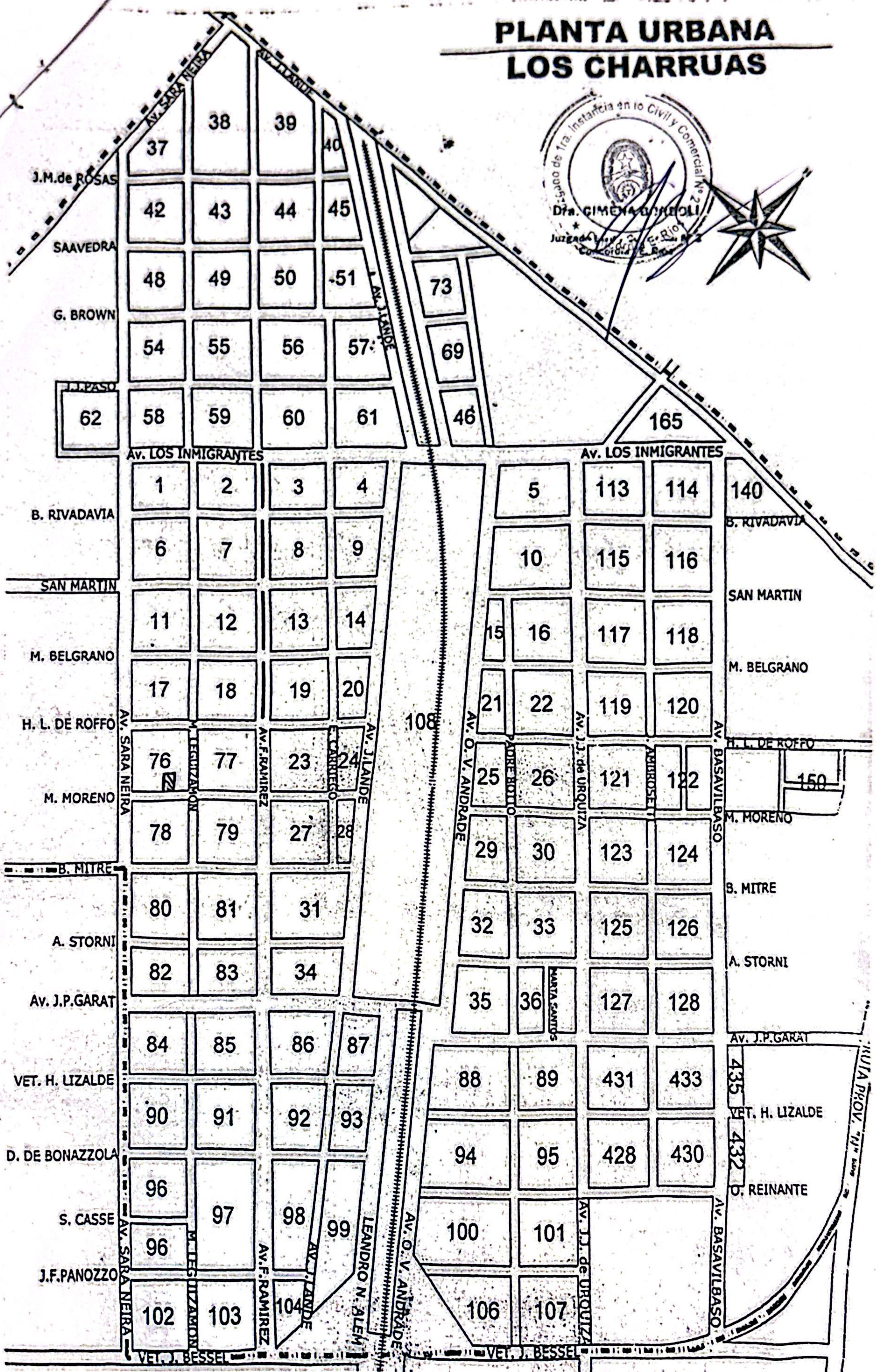
**GABRIEL BELEN**  
**JUEZ**

**Dra. GIMENA BORDOLI**  
Juzgado Civil y Comercial Nº 2  
Concordia - E. Ríos

**ORIGINA DE NOTIFICACIONES**  
**TURNO: FECHA 21/8 HORA 10**  
**OFICIAL JASOTUA**

**Andr Polz**

# PLANTA URBANA LOS CHARRUAS



J.M. de ROSAS

SAAVEDRA

G. BROWN

TRAPASO

B. RIVADAVIA

SAN MARTIN

M. BELGRANO

H. L. DE ROFFO

M. MORENO

B. MITRE

A. STORNI

Av. J.P.GARAT

VET. H. LIZALDE

D. DE BONAZZOLA

S. CASSE

J.F.PANOZZO

VET. J. BESSEL

VET. J. BESSEL

AV. BASAVILBASO  
AV. J.P.GARAT  
VET. H. LIZALDE  
O. REINANTE  
CALLE PROV. N° 100

Av. LOS INMIGRANTES

Av. LOS INMIGRANTES

AV. SARA NEIRA

AV. F. RAMIREZ

AV. F. RAMIREZ

AV. J. LANDE

AV. J. LANDE

108

AV. O. V. ANDRADE

AV. J. J. de UROQUIZA

AV. BASAVILBASO

AV. SARA NEIRA

AV. F. RAMIREZ

AV. J. LANDE

LEANDRO N. ALEM

AV. O. V. ANDRADE


AV. J. J. de UROQUIZA

AV. J. J. de UROQUIZA

AV. BASAVILBASO

CONCORDIA  
DESPACHO  
EJECUTOR

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veintiún días del mes de agosto del años dos mil veinticinco, siendo las 10:45 horas, con el acompañamiento de las Dras. Gisela ANDRIOLI JAURENA y Silvia Gabriela DALZOTTO, me constituí en el domicilio indicado, individualizado mediante plano adjunto, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento Nº 481 precedente. En el lugar, correspondiente a una construcción de material del tipo vivienda familiar, cuyo frente se encuentra identificado con el número "420" fui atendido por una persona a quien, previo enterarle de mi cometido, identifiqué como Edgardo Gustavo ALFONSO, DNI Nº 22.660.976, que exhibe, nacido el 7/12/1972, con domicilio registrado en Mariano Moreno Nº 420 - Los Charrúas. Consultado por las personas que habitan el inmueble, ALFONSO alegó que en el lugar viven él junto a su pareja conviviente, presente en el acto, a quien se identificó como Mariela Susana RIEHL, DNI Nº 25.173.981, nacida el 7/06/1976, y sus tres hijos, Alejandro Ismael ALFONSO, de 27 años, -quien vive en el lugar junto a su pareja conviviente Sol María Alejandra GONZALEZ CANAVERI, DNI Nº 46.779.927, de 19 años, y el hijo de ambos llamado Liam Arón ALFONSO GONZALEZ, DNI Nº 70.090.662-, Claudio Valentino ALFONSO, DNI Nº 50.445.460 y Matías Pablo Gabriel ALFONSO, DNI Nº 49.441.590.- En otro orden, se constata que el inmueble no se encuentra en buenas condiciones de conservación y mantenimiento, observándose humedad y falta de pintura en general. La vivienda se encuentra integrada por: living comedor, cuatro (4) dormitorios, una (1) habitación afectada como depósito -todos los ambientes con cielo raso de machimbre-, cocina, galería semi cubierta, baño individual y patio. Posee muro perimetral en los laterales y alambrado al fondo. No siendo para más, doy por finalizado el acto, dejando copia del mandamiento en el lugar, todo lo que certifico.- -----

  
RODRIGO TASORDA  
JEFE DE DESPACHO  
EJECUTOR